

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
N°. LS/GEV-23-048/05
ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA
DE EXTINTORES PARA LA COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la Adquisición de Extintores y la Contratación del Servicio de Recarga de Extintores para la Coordinación para la Protección Civil de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de adquisición y contratación son las siguientes: **Pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega y/o prestación total del servicio**, previa presentación de la factura debidamente requisitada; **tiempo para la entrega total de los bienes y/o servicio:** dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo; **lugar de entrega de los bienes nuevos:** Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, **lugar de entrega del servicio:** en los lugares marcados en el anexo técnico de las bases, y **garantía de los bienes y servicios:** por un término de un año, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicio oculto ó pérdida de presión.

TERCERA.- La adquisición y/o contratación del servicio será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SEC990501SL0
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Departamento de Adquisiciones y de la Coordinación para la Protección Civil de esta Secretaría.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **17 de Noviembre del 2005 a las 13:30 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios que cotiza, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

c) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantiza los bienes y/o el servicio en calidad y puntualidad, de igual forma que garantiza cada extinguidor contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto y pérdida de presión, por un término de un año contado a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes y/o servicios defectuosos dentro de un término de tres días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

e) Carta compromiso de entregar los bienes y/o servicios en un termino de diez días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1)

g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado.

h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

k) En el caso de que en el acto de recepción y apertura de propuestas, comparece una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar carta poder simple específica para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

l) Escrito original en papel membreteado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados y el servicio prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.

m) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de prestación del servicio, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

OCTAVA.- La adjudicación y/o contratación se otorgará por la partida, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad, precio y oportunidad.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **22 de Noviembre de 2005**.

DECIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

DECIMA QUINTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“A favor de la: **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la adquisición de extintores y la contratación del servicio de recarga de extintores. Esta fianza así mismo garantiza la calidad y puntualidad del servicio durante el período de prestación establecido en el contrato, así como defectos de fabricación, composición y vicios ocultos por el término de un año contado a partir de la suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes y/o servicios solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla en la entrega de los bienes ó prestación del servicio de recarga se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de bienes ó prestación del servicio de recarga se le aplicará una pena convencional sobre los bienes y/o servicios atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO N°. 1

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-048/05**, relativa a la **Adquisición y Contratación del Servicio de recarga de Extintores** de la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P R E S E N T E.

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-048/05**, relativa a la Adquisición y Contratación del Servicio de recarga de extintores para la Coordinación para la Protección Civil de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-048/05**, relativa a la Adquisición y Contratación del Servicio de recarga de extintores para la Coordinación para la Protección Civil de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1. ADQUISICION DE EXTINTORES

Partida	Descripción	Cantidad
1	Extintor Nuevo Tipo CO2 de 4.5 Kgs.	1
2	Extintor Nuevo Tipo PQS de 4.5 Kgs.	68
3	Extintor Nuevo Tipo PQS de 6 Kgs	32
4	Extintor Nuevo Tipo PQS de 9 Kgs	12

PARTIDA 2. SERVICIO DE RECARGA

Partida	Descripción	Cantidad
1	Recarga de Extintor Tipo CO2 de 4.5 Kgs.	28
2	Recarga de Extintor Tipo Hallon de 4.5	1
3	Recarga de Extintor Tipo Hallon de 2 Kgs	6
4	Recarga de Extintor Tipo PQS de 4.5 Kgs.	62
5	Recarga de Extintor Tipo PQS de 6 Kgs.	44
6	Recarga de Extintor Tipo PQS de 9 Kgs.	99
7	Recarga de Extintor Tipo PQS de 1 Kg.	18

Otras especificaciones:

- El polvo químico será tipo ABC para todo tipo de incendios y su color deberá ser el vigente según la norma oficial.
- La(s) empresa(s) adjudicadas, deberán brindar un curso teórico práctico sobre conatos de incendio con una duración de por lo menos 10 horas, dirigido a personal que integran las brigadas básicas de protección civil en esta Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total de su adjudicación, en acuerdo con la Coordinación para la Protección Civil de esta Secretaría.
- El proveedor que resulte adjudicado en el servicio de recarga, deberá recoger los extintores en las áreas enunciadas en el siguiente listado y devolverlos recargados a las mismas áreas, en conjunto con la Coordinación para la Protección Civil de esta Secretaría.

AREA QUE SOLICITA	RECARGAS	CARACTERISTICAS
Dirección Gral, de Telebachillerato.	31	21 de PQS, 9 kg. 9 de CO ₂ , 4.5 Kg. 1 de Hallon, 4.5 Kg.
Coordinación Estatal del PAREIB – Educación Inicial.	2	PQS. 4.5 Kg.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. D-III-5	1	PQS. 6 Kg.
Dirección de Actividades Artísticas y Culturales	1	PQS. 6 Kg.

AREA QUE SOLICITA	RECARGAS	CARACTERISTICAS
Departamento de Planeación y Presupuesto	8	4 de PQS, 4.5 Kg. 4 de PQS, 9 Kg.
Comité de Construcción de Espacios Educativos	35	18 de 1 Kg. PQS 3 de 4.5 Kg. PQS 13 de 6 Kg. PQS 1 de 9 Kg. PQS
Departamento de Pago de Nómina	10	PQS 9 Kg.
Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantto.	1	PQS. 6 Kg.
Subdirección de Informática	10	3 de CO ₂ , 4.5 Kg 7 de PQS, 4.5 Kg
Contraloría Interna.	6	PQS 9 Kg.
Departamento de Educación Normal y Superior.	2	PQS 6 Kg.
Dirección Gral. de Educación Primaria Federalizada.	2	PQS 9 Kg.
Dirección Gral. de Educación Tecnológica.	6	Hallon 2 Kg.
Comisión Estatal Mixta de Escalafón.	4	PQS 6 Kg.
Coordinación Estatal de Actualización Magisterial.	24	PQS. 4.5 Kg.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO	7	3 de 4.5 Kg. PQS 3 de 6 Kg. PQS 1 de 9 Kg. PQS.
Coordinación para la Protección Civil	119	26 de 4.5 kg PQS 20 de 6 kg PQS 54 de 9 kg PQS 19 de 4.5 kg PQS